

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

**PEGOMARMI S.A.**

**CUANTIA: \$ 3.800,00**

**DI COPIAS**

**RM**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy VIERNES TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparece: el ARQUITECTO GONZALO RODAS VACA, casado, en su calidad de Gerente General de PEGOMARMI SOCIEDAD ANONIMA, según documento que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:  
En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, que se contiene en las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto Gonzalo Rodas Vaca, ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General de PEGOMARMI SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

pública otorgada el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía PEGOMARMI SOCIEDAD ANONIMA, con el capital de diez millones de sucres, aportados por los accionistas doctor Gustavo Rodas Torres. Licenciado Gustavo Rodas Vaca y Arquitecto Gonzalo Rodas Vaca, todos de nacionalidad ecuatoriana; **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión de veintiséis de abril del dos mil dos, acordó aumentar el capital social que ha permanecido en diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos dólares, a la suma de cuatro mil doscientos dólares, es decir con un aumento real de tres mil ochocientos dólares, en numerario a prorrata del capital de los accionistas, dejando sin efecto la resolución adoptada en Junta General del veintiocho de noviembre del dos mil uno; consecuentemente, decidió reformar el estatuto social en los aspectos pertinentes,, conforme consta en el acta de la indicada Junta que se agrega como habilitante de esta escritura.- **TERCERA.-**

**DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Arquitecto Gonzalo Rodas Vaca, en la calidad en la que comparece y cumpliendo con lo dispuesto en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiséis de abril del dos mil dos, manifiesta: **UNO)** Que el capital de la compañía que actualmente es de diez millones de sucres, equivalente a cuatrocientos dólares, se eleva a cuatro mil doscientos dólares, con un aumento real de tres mil ochocientos dólares, en numerario, a prorrata del capital de cada accionista, lo que constará en la contabilidad de la compañía, de tal manera que el Cuadro de Integración de Capital expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda así:

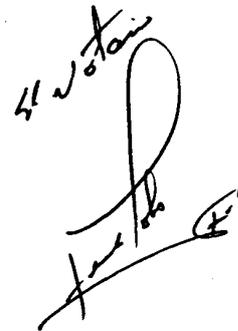
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	
Gustavo Rodas V.	0,04	0,96	1,00	1
Gustavo Rodas T.	0,04	0,96	1,00	1
Gonzalo Rodas V.	399,92	3.798,08	4.198,00	4.198
T O T A L E S:	400,00	3.800,00	4.200,00	4.200

**DOS)** Que se reforman los siguientes artículos del estatuto social: el artículo cuarto, que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de cuatro mil

ref.

doscientos dólares, dividido en cuatro mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del cero uno al cuatro mil doscientos, inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en el Cuadro de Integración de Capital del presente estatuto".- En los artículos vigésimo segundo y vigésimo cuarto, en vez de "dos años", dirá " cinco años".- En el artículo noveno, en vez de "artículo doscientos setenta y tres", se cambiará a " doscientos treinta y uno".- En el artículo décimo, en vez de "artículo doscientos ochenta", dirá "doscientos treinta y ocho".- En el artículo duodécimo, en vez de "artículo doscientos setenta y ocho", dirá "doscientos treinta y seis".- En el artículo décimo quinto, en vez de "artículo doscientos ochenta y dos" dirá "doscientos cuarenta".- En el artículo décimo noveno, en vez de "artículo veinticuatro, dirá "veinte y seis".- En el artículo vigésimo noveno, en Cuadro de Integración de Capital de la compañía es el que queda indicado anteriormente y se lo considerará parte del estatuto.- **TRES )** El compareciente declara con juramento que el presente aumento de capital es real y de él se tomará debida nota en el movimiento contable de la compañía, que al tenor del reglamento respectivo, se halla sujeta control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. - f) doctor Iván Guerrón Salazar, con matrícula profesional número trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso lo requiere y leída que le fue la misma al otorgante íntegramente por mí el Notario, se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
ARQ. GONZALO RODAS VACA  
C.C. No. 1704239787

  
41 Notario

CIUDADANIA 170423978  
 RODAS VACA MARIO GONZALO  
 27 DE DICIEMBRE 1955  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
 01 1 188 0056  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955



ECUATORIANA 170423978 E1731222  
 CABADO DORIS RENE LOPEZ GADENA  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 GUSTAVO RODAS  
 TERESA VACA  
 QUITO 17/02/94  
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR

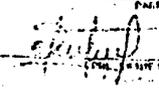
1983502



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0180-049 170423078-7  
 RODAS VACA MARIO GONZALO  
 PICHINCHA QUITO  
 DENALCAZAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A)  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE PEGOMARMI S.A. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2002.**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy miércoles 26 de abril del año dos mil dos, a las diecisiete horas, en el domicilio social ubicado en la calle Mariano Cardenal 652 y José Larrea, se reúnen los accionistas señores Doctor Gustavo Rodas Torres, titular de una acción de cuatro centavos de dólar; Licenciado Gustavo Rodas Vaca, titular de una acción del mismo valor y Arquitecto Mario Gonzalo Rodas Vaca, titular de nueve mil novecientos noventa y ocho acciones de cuatro centavos de dólar cada una, representando por lo tanto el cien por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el titular Doctor Gustavo Rodas y actúa en la secretaría el Gerente General Arquitecto Gonzalo Rodas.- El señor presidente manifiesta que encontrándose presente la totalidad del capital social, es procedente llevar a efecto esta junta con el carácter de universal, por lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar como puntos del orden del día los siguientes: 1°.- Conocimiento del criterio de la Superintendencia de Compañías respecto al aumento de capital dispuesto en la Junta General del 28 de noviembre del dos mil uno.- 2°.- Resolución sobre el replanteo del aumento de Capital. Consulta a los accionistas si están de acuerdo en realizar esta junta universal y tratar los puntos planteados.- Los presentes, por unanimidad lo aceptan, por lo que se declara legalmente instalada la junta.- Respecto al primer punto el señor Gerente da a conocer que la Superintendencia de Compañías ha manifestado su criterio respecto a la forma de aumentar el capital.- Da lectura al Oficio No. SC.IJ.DJC.02.779.06530 del dos de abril del presente año.- El Lcdo. Gustavo Rodas manifiesta que para poder avanzar en el trámite hay que aceptar lo expuesto por el organismo de control, lo que es aceptado por unanimidad por los accionistas.- Se entra a tratar el segundo punto y al respecto el arquitecto Gonzalo Rodas mociona que el aumento se realice en numerario a la suma de cuatro mil doscientos dólares, a prorrata del capital de cada accionista, para lo cual se debe autorizar la rectificación correspondiente en el balance de la compañía y dejar sin efecto la resolución adoptada en la junta general del 28 de noviembre del 2001, así como también reformar el estatuto social en su artículo CUARTO y todos aquellos que deben cambiar de numeración del articulado para actualizar el texto de la Ley de Compañías en vigencia.- Los accionistas, así mismo por unanimidad aceptan que el aumento se haga en la forma propuesta, que se rectifique el movimiento contable como sea lo procedente, que se deje insubsistente la resolución que respecto al aumento de capital se tomó en la Junta General y que se reforme el estatuto como corresponda.- Adicionalmente somete a consideración de los accionistas el cuadro de integración de capital como quedaría formado tomando en cuenta el aumento referido y que es como sigue:

Nombre del Accionista	Capital Actual US\$	Aumento en Numerario	Capital Total US\$	# Acciones Total
Gustavo Rodas V.	0.04	0.96	1.00	1
Gustavo Rodas T.	0.04	0.96	1.00	1
Gonzalo Rodas V.	399.92	3.798.08	4198.00	4.198
<b>Total</b>	<b>400.00</b>	<b>3.800,00</b>	<b>4.200,00</b>	<b>4.200</b>



## TERMIKON

Mármol • Granito • Porcelanato • Cerámica • Piedras ornamentales

Los asistentes aprueban por unanimidad el nuevo cuadro de aportaciones de capital según el aumento de capital descrito anteriormente y en lo que se refiere a reformas al estatuto social los asistentes resuelven que se reforme el artículo cuarto relativo al nuevo capital social y el artículo trigésimo primero en cuanto a la integración actual del capital.

Por haberse tratado el único punto acordado por los asistentes, concluye la sesión, concediéndose un breve receso para la formulación del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión se da lectura al acta pertinente sin modificaciones, firmando para constancia y validez de la Junta todos los socios. Siendo las 20h00 horas concluye la reunión.

Dr. Gustavo Rodas T.  
Presidente

Lcdo. Gustavo Rodas  
Socio

Arq. Gonzalo Rodas  
Gerente General  
Secretario.



MEMBER-MARBLE INSTITUTE OF AMERICA

Av. 6 de Dic. 3460 y Bossano,  
Tel: 2464764 / 5 2466552  
Fax: 2465182 Quito - Ecuador  
E-mail: termikon@interactive.net.ec

Fábrica: Mariano Cardenal 652  
y José Larrea. Telefax: 2476867  
Quito - Ecuador  
E-mail: pegomar@interactive.net.ec

Av. El Parque Oe7-154  
Edif. Dicientro Local No. 11  
Telefax: 2463-116 Quito - Ecuador  
E-mail: dicenter@interactive.net.ec

Circunvalacion Sur 111 y V.E.  
Estrada, Urdesa. Tel: 2887633/34  
Fax: 2884632 Guayaquil - Ecuador  
E-mail: munmarmi@gye.satnet.net



0000004

**PEGOMARMI**

Quito, Noviembre 26 del 2001

Arquitecto  
Mario Gonzalo Rodas Vaca  
Ciudad

De mi consideración

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PEGOMARMI S.A., en sesión de esta fecha, tuvo a bien reelegir a Ud. para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de dos años, con los deberes y atribuciones previstos en el estatuto social.

Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el doce de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado y se la inscribió en el Registro Mercantil el seis de septiembre del mismo año.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Dr. Mario Gustavo Rodas Torres  
PRESIDENTE  
C.C. 170180513-5

**Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.-**  
Quito, 26 de noviembre del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9728 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 18 DIC 2001

Arq. Mario Gonzalo Rodas Vaca  
C.C. 170423978-7



Dr. RAUL GAYZOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Una empresa del Grupo Compañía PERMIKON  
Mario Cardenal 652 y José Larrea - Tel.: 476867  
Quito - Ecuador

RA-

ZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que consta en el anverso y que contiene el nombramiento de Gerente General de la Compañía PEGOMARMI S.A. a MARIO GONZALO RODAS VACA, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.- Quito, a veintiocho de agosto del dos mil dos.



LA NOTARIA,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Zoila Medina de Bonilla".

~~DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA~~  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada, en  
Quito a, treinta de agosto del dos mil dos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Fernando Polo Elmir".

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000005

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PEGOMARMI S.A.", celebrada ante mi, el treinta de agosto del dos mil dos, lo relacionado con su aprobación constante en RESOLUCION No. 02 Q.IJ. 3361 del 17 de septiembre 2002, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-  
Quito, seis de noviembre del dos mil dos.-

  
Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
TERCERA

**ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.3361, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil dos, expedida por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina matriz, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía PEGOMARMI S.A., otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, e doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a catorce de noviembre del dos mil dos.--**

  
**RS** **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**



0000007

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 17 de septiembre del año 2.002, bajo el número **4069** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2114** del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3454 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PEGOMARMI S.A.**", otorgada el treinta de agosto del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **22** de agosto de **1975**, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **042376**.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-